AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA Nº 10/2024

Nivel de Entidad: 23 - ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS | **Fecha de Emisión: 21/11/2024**

Entidad: 31 - AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - ARRN

Unidad Compradora (Código SICP): 1905 | **AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - ARRN**

ID del Llamado: 436249 | **Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa**

Descripción del Llamado: Mantenimiento de vehiculos de la ARRN

Proveedor: Taller Integral S.A. | **RUC: 8055385-3**

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOT (KIT DE CORREA DENTADA) VW - AMAROK	Unidad	VW AMAROK		1	8.037.900	8.037.900
							TOTAL:	**8.037.900**

SON GUARANÍES: Ocho millones treinta y siete mil novecientos

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al PBC

LUGAR DE ENTREGA: Sala 4 del Centro de Convenciones de la UNA. Campus Universitario UNA. San Lorenzo. Km 11 de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO | Porcentaje: No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Donald Manuel Santacruz

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 66 de la Ley 7021 de Suministros y Contrataciones Publicas

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	244	30	1	99	7.980.000
2024	1	1	0	3	244	30	1	99	57.900
							Total:		**8.037.900**

Pablo F. Legal
Secretaría General
Taller Integral S.A.
FECHA, FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR

C.P. Elder Benitez Zaracho
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Lic. Donald Santacruz
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear
Administrador del Contrato

C.P. Elder Benitez Zaracho
Director General Interino de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear